



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones sobre el reconocimiento, certificación y registro de la participación del profesorado de enseñanzas no universitarias en el programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea para el periodo 2021-2027.

Mediante el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021 (DOUE de 28 de mayo de 2021), se establece el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión para el periodo 2021-2027. El programa «Erasmus +» está administrado por la Comisión Europea y se gestiona a través de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación y las diversas agencias nacionales, cada una en su ámbito de competencias y mediante sus correspondientes publicaciones y resoluciones, quienes seleccionan los centros y servicios educativos que participan en las distintas acciones del programa «Erasmus+» y llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los mismos.

De acuerdo con la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. Dicha orden establece en su artículo 20 que la valoración en créditos de formación para cada tipo de acción en programas internacionales será la determinada en su convocatoria. Así mismo establece que, si no apareciera especificado, se fijará en las instrucciones que al efecto dicte la dirección general competente en materia de formación del profesorado.

El Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye en el artículo 8.e) a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado la gestión de programas educativos europeos en el ámbito de su competencia.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones sobre el reconocimiento, certificación y registro de la participación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y la de docentes destinados en las

Direcciones Provinciales de Educación o en los servicios centrales de la Consejería de Educación, en el programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea para el periodo 2021-2027.

Segundo.– Créditos de formación.

1. La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado valorará la participación del profesorado de enseñanzas no universitarias en el programa «Erasmus+» con créditos de formación, para cada tipo de acción, conforme al baremo establecido en el anexo.

2. El reconocimiento y registro de estos créditos de formación se realizará una vez que el organismo convocante, la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en adelante SEPIE, y las diversas agencias nacionales Erasmus+, haya evaluado de manera positiva la participación de un centro o servicio educativo en cualquiera de las acciones o proyectos Erasmus+ en las que pueda tomar parte, bien como coordinador o bien como socio de un proyecto o una asociación.

3. El número máximo de horas de certificación para proyectos Erasmus+ por año académico no podrá ser, en ningún caso, superior a 100 horas de formación.

Tercero.– Acciones Erasmus + de gestión centralizada.

Las acciones Erasmus+ de gestión centralizada, no incluidas en el anexo, serán analizadas de manera particular teniendo en cuenta el grado de implicación y el volumen de trabajo en cada centro y participante. En ningún caso se asignarán horas si no es un proyecto de centro.

Cuarto.– Formularios, documentación y proceso de gestión.

1. Una vez que el centro o servicio educativo disponga de la documentación acreditativa de que el proyecto en que participa ha sido evaluado de manera positiva por el organismo convocante, la persona titular de la dirección podrá solicitar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, el reconocimiento y certificación de la participación en el mismo del profesorado de su centro. Para ello, deberá cumplimentar el formulario de solicitud, al cual se acompañará la siguiente documentación «Relación de profesorado participante en proyectos Erasmus +» y, en su caso, tratándose de un proyecto KA1, el denominado «Relación de copias de certificados de asistencia a actividades de proyectos Erasmus + KA1». El formulario y los modelos de los citados documentos se encuentran disponibles en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/sede-electronica.html>, y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Además, se deberá aportar la documentación acreditativa de que el proyecto ha sido evaluado de manera positiva por el organismo convocante y, en el caso de instituciones socias, documentación acreditativa de la vinculación del centro o servicio educativo al proyecto o asociación así evaluada.

Para la valoración del reconocimiento de créditos de formación referidos a la obtención de la carta ECHE o de las acreditaciones KA120 y KA130 se deberá aportar el documento de acreditación correspondiente, emitido por el SEPIE.

Para la certificación de la participación en actividades de formación KA1, tanto en la forma de curso estructurado como en la de periodo de observación u otras actividades a las que se refiere el apartado tercero de esta resolución, deberán remitirse además, los correspondientes certificados de asistencia, emitidos por los organizadores del curso o los anfitriones de la actividad de observación, en los que deberá constar el nombre y apellidos del participante, el tipo de actividad, título de la actividad y fechas de realización.

Si se considerara necesario, se podrá requerir documentación suplementaria acerca de la mencionada participación: formularios de candidatura e informes de seguimiento y finales de la participación del centro o servicio educativo en una acción o proyecto Erasmus+, entre otros.

2. Una vez cumplimentada la documentación, los titulares de la dirección de los centros o servicios educativos remitirán toda la documentación a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, para que ésta proceda a reconocer los créditos correspondientes a cada docente, según el baremo establecido en el anexo, y a inscribir la actividad formativa en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León incluyendo en el título del certificado el código del proyecto.

En el caso de que la institución participante, como coordinadora o asociada, en un proyecto o asociación sea una Dirección Provincial de Educación, o alguna de sus áreas, o de los servicios centrales de la Consejería de Educación, la documentación a la que se refiere el punto 1 será remitida a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que procederá a reconocer los créditos correspondiente a cada docente participante y a inscribir la actividad formativa en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León incluyendo en el título del certificado el código del proyecto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de mayo de 2024.

*El Director General de Innovación
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: LUIS DOMINGO GONZÁLEZ NÚÑEZ

ANEXO**RECONOCIMIENTOS DE FORMACIÓN**

<i>Acción Erasmus+</i>	<i>Función</i>	<i>Duración y certificación</i>	<i>Tipo de certificación</i>
ECHE	Coordinación	35 horas / 3,5 créditos	Proyecto de Innovación
KA130	Coordinación	35 horas / 3,5 créditos	Proyecto de Innovación
KA120	Coordinación de la solicitud de acreditación	35 horas / 3,5 créditos	Proyecto de Innovación
	Colaboración	25 horas / 2,5 créditos	Proyecto de Innovación
KA121-KA122- KA131-KA171	Coordinación de proyecto	35 horas/ 3,5 créditos (hasta 10 movilidades) por curso completo 45 horas/ 4,5 créditos (entre 11 y 30 movilidades) por curso completo 55 horas/ 5,5 créditos (más de 30 movilidades) por curso completo	Proyecto de Innovación
	Colaboración en proyecto	25 horas/2,5 créditos por curso completo	Proyecto de Innovación
	Participación en curso	Hasta 60 horas / 6 créditos.	Formación: Curso
	Participación en observación	5 horas por día lectivo (máximo 60 horas/ 6 créditos).	Formación: Curso
	Participación en docencia		Formación: Curso
	Tutoría movilidad de larga duración	20 horas/ 2 créditos por cada participante en movilidad de larga duración.	Formación: Curso
	Tutoría de docentes en prácticas	10 horas por cada docente en prácticas.	Formación: Curso
KA121- KA131- KA171 consorcios	Coordinación de consorcio	45 horas/ 4,5 créditos (hasta 10 movilidades) por curso completo. 55 horas/ 5,5 créditos (entre 11 y 30 movilidades) por curso completo. 65 horas/ 6,5 créditos (más de 30 movilidades) por curso completo.	Proyecto de Innovación
	Coordinación en una institución miembro de consorcio	20 horas (hasta 10 movilidades) por curso completo. 30 horas (entre 11 y 30 movilidades) por curso completo. 40 horas (más de 30 movilidades) por curso completo.	Formación: Curso



Acción Erasmus+	Función	Duración y certificación	Tipo de certificación
KA220	Coordinación de la asociación	65 horas/ 6,5 créditos por curso completo.	Proyecto de Innovación
	Coordinación en una institución socia española	55 horas/ 5,5 créditos por curso completo.	Proyecto de Innovación
	Participación en una institución española (coordinadora o socia)	45 horas/ 4,5 créditos por curso completo.	Formación: Curso
KA210	Coordinación de la asociación	50 horas/ 5 créditos por curso completo.	Proyecto de Innovación
	Coordinación en una institución socia española	40 horas/ 4 créditos por curso completo.	Proyecto de Innovación
	Participación en una institución española (coordinadora o socia)	30 horas/ 3 créditos por curso completo.	Formación: Curso

Nota: Cuando la participación en el proyecto es inferior a un curso completo se certificará la parte proporcional con un mínimo de participación de tres meses.